

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ESTEBAN MARENGO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Nominación Tercera de la Ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretario), se ha ordenado en autos caratulados: "DIFILIPPO o DEFILIPPO o DEFILIPPI BENITO ELIAS S/DEKLARATORIA DE HEREDEROS (cuij 21-00811113-5)" (Expte 804/1969), que el Martillero Público ESTEBAN MARENGO, Mat. N° 1139, CUIT N° 23-34684611-9, proceda a vender en pública subasta el día 20/11/2019 a las 17:00 hs o el siguiente hábil, si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación saldrán a la venta sin base y al mejor postor el dominio de los lotes 2 y 3 del inmueble inscripto en el Registro General al T° 31 IMP F° 517 N.º 10.904 Departamento La capital de la sección Propiedad de titularidad del Sr. "Difilippo o Defilippo o Defilippi Benito Elias" y cuya descripción es la siguiente: LOTE 2: Por su lado Norte, línea AG, mide 20,21 m lindando con Alonso Vera y otros. Desde el punto G al Sur, línea GK, mide 40,24 m y linda con lote 1 del mismo plano. De allí, punto K, en línea recta al Sur-Este línea KJ, mide 398,63 m, y en línea curva que es la que identifica al lote, mide 400,72 m, lindando en estas dos últimas líneas y por toda su traza Este, con el lote 1 del mismo plano. Por el sur en la línea JD mide 46,74 m haciendo un martillo al Sur, línea DE por donde mide 8,66 m y continúa rumbo al Oeste, línea EF por donde mide 74,41 mts, lindando en parte con calle Regimiento 12 de Infantería N° 151 Y en parte con Walter Castiglioni. y por el Oeste, en la línea FA mide 427,32 m lindando con mas terreno de Benito Defilippo, completando el polígono A-G-K-J-D-E-F-A. Completa una superficie de 28855,27 m2, de la que debe deducirse el sector circular JK de 4705,60 m2, resultando un remanente de expropiación de 24.149,67 m2, LOTE 3: Por su lado Norte, en la línea HB, mide 225,53 m lindando con Alonso Vera y otros; por el Este, en la línea BC mide 413,06 m, lindando con Rubén Vera y otro; por el Sur, en la línea CI, mide 88,82 m, lindando con calle 12 de Infantería N° 151; Y por el Oeste, en la línea recta IL mide 56,94 m siguiendo del punto L al punto H en línea recta por donde mide 387,73 m y en línea curva entre los mismos puntos, 390,29 m, lindando con el lote - 1 del mismo plano. Completa el polígono H-B-C-I-L-H con una superficie de 67.118,61 m2 a la que debe sumarse el sector circular HL de 5003,43 m2 resultando una superficie total remanente de expropiación de 72.122,04 m2. Todo según plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto LOTE 2 T°31 IMP F°517 N.º10.904 LOTE 3 T°31 IMP F° 517 N.º 10.904 ambos del departamento: La Capital; SECCION : Propiedades. y subsiste a nombre de Benito Difilippo. Hipoteca: no registra. Embargos: no registra. Con deducción de lo vendido La API Informa: Partida inmobiliaria: N° 10-11-06-133670/0001-8 adeuda \$2.064,34 (deuda calculada al 06/05/2019) Partida inmobiliaria: N° 101106-133670/0003-6 adeuda \$2.051,48 (deuda calculada al 06/05/2019). La Municipalidad de Santa Fe: informa que Lote 2 Padrón 156966 deuda al 16/05/2019 \$170.733,20 Lote 3 Padron156967 deuda al 16/05/2019 \$225.111,92 Litoral Gas informa que no provee el servicio en la zona de los lotes a subastar Constatación Judicial: "...procedí a realizar lo ordenado. Con respecto al Lote N°: 3: En el lugar fui atendido por una persona que dijo llamarse Urbano Martin Beron, DNI: 14.402.081 (Exhibe), de 60 años de edad quien impuesto de mi cometido, accedió a la realización del procedimiento. Acto seguido procedí a constatar: Se trata de un terreno de apróx. siete (7) hectáreas, el cual se encuentra alambrado tiene una tranquera en la parte de adelante, y en su interior una , vivienda de mampostería de material, en regular estado de conservación con techo de chapa con cielorraso, y galería; cuenta con cocina, Living-comedor, un baño y cuatro dormitorios. La morada posee aberturas de maderas, piso de: cemento, baldosas, mosaicos y de madera., Dentro del predio se observa, tres galpones

de mampostería de ladrillo de dimensiones chicas con techo de chapa, hay corrales, arboleda, pastos y animales como ser chanchos, chivos, gallinas, patos, caballos, y perros. El Señor Beron manifiesta que vive junto con: Claudia Luisa Caraballo (Esposa), DNI: 20.254.439 (Exhibe), de 51 años de edad; Paola Romina Caraballo (Hija), DNI:40.359.179 (Exhibe), de 25 años de edad; Claudio Jonatan Beron (Hijo), DNI: 35.652.955 (No Exhibe), y tener 28 años de edad; Maria de los Angeles Pedrozo (nuera), DNI: (No Exhibe) y tener 20 años de edad; Malena Oriana Beron, (Nieta) DNI: (No Exhibe) y tener 2 años de edad; Milagro Anabel Beron, (Nieta) DNI: (No Exhibe) y tener 1 año de edad; Miguel Angel Arredondo, (Yerno), DNI: (No Exhibe) y tener 26 años de edad. Dijo que se encuentra en el lugar como cuidador otorgado por Benito Difilippo, y cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua de perforación. El predio se encuentra ubicado entre las calles Regimiento 12 de infantería y Azcuenaga. Con respecto al Lote N°: 1: indicado por los intervinientes y bajo su entera responsabilidad, según el plano de mensura N°: 137.477 adjunto al presente mandamiento; corresponde a la Circunvalación de doble mano del sentido vehicular. Con respecto al Lote N°: 2 indicado por los intervinientes y bajo su entera responsabilidades, según el plano de mensura N°: 137.477, adjunto al presente mandamiento. En el lugar no fui atendido por ninguna persona pese a los reiterados llamados. Se observa que es un terreno de apróx. tres (3) hectáreas, el cual se encuentra alambrado, con una vivienda de mampostería de material, con abertura de chapa, posee una manga de madera, un caballo. La morada se encuentra ubicada al oeste del lote 3 y circunvalación, próxima al Rio Salado, posee árboles y pasto. El lugar se encuentra en regular estado de conservación. Aguas Santafesinas: informé en fecha 13 de junio de 2019 que no se encuentra facturando el servicio de agua y cloaca. La Dir. Gral. de Catastro de la Prov. Certificado Catastral Lote 2 SCIT N.º 1490806 fecha de emisión 10/09/2019, Certificado Catastral Lote 3 SCIT N.º 1489536 fecha de emisión 05/09/2019.CONDICIONES: Los lotes saldrán a la venta, en forma individual, con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial; y exhibanse estos conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente. Autorízase la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Batalla de Tucumán 2590, Tel. Fax (03498) 15440514/15680480 Ciudad. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ Santa Fe, noviembre de 2019.

\$ 1029 408430 Nov. 14 Nov. 20

SANTO TOMÉ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTROS (DNI Nº 10.523.303 y CUIT Nº 33-57449458-9) y/o Q.R.J.R. s/Apremio Expte. CUIJ Nº 21-22617845-4; que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. Nº 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 428,37, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 321,27 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; la mitad indivisa (50%) de un Inmueble ubicado en calle Maletti entre calles Moreno y Castelli, en la Manzana Nº 3923, Distrito Plan Director Nº 22, Parcela Nº 17 Lote Nº 20, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Hugo Fernando Poggi e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis, se designa como lote número VEINTE de la manzana F, se ubica con frente al Sud, sobre calle pública y mide: Diez metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por Veintiún metros treinta y nueve centímetros, en cada uno de sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie total de Doscientos trece metros ochenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, parte del lote veintidós, al Sud, calle pública, al Este, lote veintiuno, y al Oeste, lote diecinueve. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a los Dominios Nº 22.229, Fº 1647, Tº 439 Impar, Dpto. La Capital y Nº 115.357, Fº 5311, Tº 701 Impar, Dpto. La Capital que subsiste a nombre de los demandados. Se deja constancia que se subasta la Mitad Parte Indivisa (50%) del inmueble inscripto al Dominio: Nº 115.357, Fº 5311, Tº 701 Impar, Dpto. La Capital. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 20/11/1996, Aforo Nº 100433, Tº 47, Fº 2255, Expte. Año: 1150/1996, Carátula: Otra (DNI Nº 10.523.303) s/Concurso Preventivo (Expte. 1180/96), Juz. 1ra. Inst. Dto. Jud. Nº 1 Civ. y Com. 2da. Nom. Santa Fe. Embargos: 1) de fecha 05/09/17 Aforo 134714, por \$ 8.973,16, el de estos autos; y, 2) de fecha 12/06/18 Aforo 093330, por \$ 8.973,16, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-142920/0194-4, registra deuda por \$ 30,36, al 30/08/19. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$43.081,58, todo al 31/05/19. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia. En la ciudad de Santo Tomé a los 28 días de Junio de 2019 me constituí en el inmueble sito en calle Maletti, entre calles Moreno y Castelli. Conforme Plano Manzanero Municipal acompañado se trata de la Manzana 3923 (Distrito Plan Director Nº 22) Lote 20 Parcela 17, siendo sus medidas de 10m de frente al Sur sobre calle Maletti, con igual contrafrente al Norte y sus laterales de 21,39m. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes con malezas bajas. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Ubicado en Barrio Villa Lujan sobre calles Maletti, de tierra. Linda en sus laterales este y oeste con construcciones vecinas. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a tres cuabras aproximadamente de calle Hipólito Irigoyen y a tres cuabras de calle Alberdi, ambas asfaltadas; importante arteria esta última que conecta con distintas avenidas de la ciudad y en la que encontramos numerosos comercios minoristas de diversos rubros. En un radio de quince cuabras aproximadamente encontramos los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes Nº 112 Clelio Villaverde; Escuela de

Educación Técnica N° 614 Prof. Enrique Muzzio; Escuela de Educación Primaria N° 140 Prof. Marcelino Martínez; Escuela de Educación Primaria N° 1256 Monseñor Vicente Zaspe. El centro de salud mas cercano es el Hospital SAMCo. Por la zona circulan la líneas de colectivos: Línea C Bandera: Negra FoNaVi (Santo Tomé - Santa Fe); Línea C Bandera Roja. CONDICIONES: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 19, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 4551821, Ciudad. Fdo.: Dr. Hernán G. Gálvez, Juez; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 2 de Noviembre de 2019.

S/C 408050 Nov. 14 Nov. 20

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN RUBÉN SÁNCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en los autos COMUNA DE ÑANDUCITA c/ OTRO s/Apremio CUIJ N° 21-22866729-0 Año 2018 que el martillero Cristian Rubén Sánchez matrícula N° 836, CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 10 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, la que se llevar a cabo por ante este JUZGADO, el inmueble

embargado en autos y cuya descripción registral continúa: Venta Eduardo Weibell a Andronico Fernández: Numero Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro. En la Ciudad de Santa Fe a once de Diciembre de Mil Novecientos Trece siendo las ocho a.m. me fue presentado un título otorgado en San Cristóbal a veintinueve de octubre último ante el Escribano Dr. Coll Rodríguez, por el que: Don Eduardo Weibell hijo, vende a Adonice Fernández, el Señor Weibell hijo en representación de sus señores padres Eduardo Weibell y Carolina B. de Weibell, una fracción de terreno ubicada en la Colonia Nanducita, que forma parte del cuadrado numero veintiocho entre la colonia San Cristóbal y cuya fracción la forma la parte noroeste del Lote B y de forma irregular, forma una superficie total de cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados, lindando por el Oeste, Sud y Norte calles pública y por el Este Lote B de la vendedora y anotado bajo el N° 8326 f° 168 Tomo 28 año 1904 N° de Padrón 2543 área 1.235946 Precio de cuatrocientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional recibido. Queda Inscripto conforme al comprador que lo compra al efecto para si y su hermano menor Zacarías Silvestre Marciano Fernández por partes iguales y en dinero a los cuatro. Conste. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 37, F° 434 V. N° 18404 fecha 11 Setiembre 1913 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° de Fecha 04 de Julio de 2006 I (fs.71), Aforo N° 234701, manifiesta que los titulares no reconocen inhibiciones; el informe F° 103 (fs. 74), informa que no se registran hipotecas y solo el embargo fecha 28/11/18 Aforo N° 195801 monto \$ 236.163,60 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: API (fs. 68) al 28/08/19 por Imp. Inmob. Part. N° 07-19-00-042865/0000-8 periodos años 2014 (t) a 2018 (t), 2019 (1-2,3 y 4), Total Deuda: \$ 2.428,26. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Nanducita, actora (fs. 69), concepto de limpieza y mantenimiento de terreno baldío año 2010 a 2018 y 6 meses de año 2019 Deuda \$ 281.808. El Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 54/62), informa que el inmueble se encuentra situado fuera zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 to, no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461. Se adjunta copia de folio catastral donde se indica que la PII no posee plano inscripto. De la Constatación judicial surge (fs. 46): El terreno se encuentra a la entrada del pueblo de Nanducita lado este del cartel de entrada al pueblo Bienvenidos a Nanducita. El lugar está libre de ocupantes, bienes y/o cosas, sin dirección postal. No posee pavimento, si en los cardinales norte y este se observa calle mejorada con arena, y en su parte sur y oeste, calle de tierra. Se trata de un terreno baldío con pastizal cortado prolijamente, en el se observa un árbol y una higuera. Posee veredas de, hormigón en su frente (oeste), delimitado al oeste con alambrado de alambre, liso de 6 hilos. Lado sur delimitado con bollero con 2 hilos lado este delimitado con alambre liso de 5 hilos y limita con terreno vecino. Al Norte está delimitado con bollero con 2 hilos. A los punteos 3 y 4 estese a lo informado en el punto 2. Posee cunetas. El inmueble cuanta con red de luz eléctrica, no posee agua potable. En el acceso se observa una cámara de vigilancia de la Comuna. Sugiero, salvo mejor criterio de V.S. que debería realizarse un relevamiento de las medidas del terreno por parte de personal de la Comuna de esta localidad. El descripto inmueble saldrá a la venta en pública subasta judicial con la base del avalúo fiscal de \$ 53,67 de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuara en dinero efectivo y el comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante deposito judicial que se realizara por ante el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con mas la comisión del martillero del 3% o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando en el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio de saldo de compra devengara un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Informes en Secretaria y

Comuna y/o martillero en Pringles N° 720 TEL 03408 - 15679437. San Cristóbal, 06 de noviembre 2019.

S/C 407885 Nov. 14 Nov. 19
